



FUDE

Reglamento competencias

1. El comité organizador o club deberá comunicar al proveedor de emergencia médica que le brinda cobertura, con al menos 48 a 72 horas previo a la competencia indicando días y horarios de la misma, para que estén atentos a la asistencia y esta comunicación deberá ser enviada a la FUDE en un plazo no menor a 24 horas previo a la competencia.
2. El personal médico debe estar presente en el lugar donde se realizará la competencia, al menos una hora previo al inicio de la misma, que le permita chequear el botiquín de primeros auxilios y el resto de material médico disponible para una atención adecuada.
3. Debe estar correctamente identificado, uniforme, datos personales visibles, especialidad, según corresponda.
4. Debe estar atento al desarrollo de la competencia, en lugar de fácil acceso a pista, y concurrir con la mayor celeridad posible si se requiere su asistencia.
5. Debe documentar en forma correcta el acto médico, siempre que brinde asistencia. Realizará breve historia clínica donde se constate fecha, hora, lugar Ficha patronímica del paciente: nombre, edad, sexo.
Antecedentes personales, antecedentes de enfermedades, sobre todo antecedentes alérgicos.
Motivo de consulta.
Exámen clínico.
Diagnóstico.
Tratamiento realizado e indicaciones.
6. Frente a un traumatismo por caída de un caballo, es el profesional médico luego de su valoración y sólo él, quién podrá determinar cuándo y cómo se retira el jinete o la amazona de la pista de competencia, en camilla para continuar valoración y tratamiento fuera de la pista sin traslado asistencial, en camilla para traslado a centro de asistencia o por sus propios medios, con las indicaciones pertinentes.
7. Luego de una caída del caballo, el jinete o amazona no puede salir de la pista montado.
8. La valoración de cualquier accidente en pista debe seguir valorado por el médico, hasta que éste indique el alta o se traslade al paciente a centro de referencia.
9. La permanencia del médico, será durante toda la competencia, y sólo después de finalizada la misma según tiempo prudencial y siempre y cuando no tenga que brindar asistencia podrá retirarse.
10. Será imprescindible contar en cada instalación, entidad o club deportivo, de un botiquín de primeros auxilios y material médico para asistir en forma adecuada al deportista (jinete o amazona) en caso que sea necesario.
11. El botiquín de primeros auxilios deberá disponer de determinados insumos ya que

es el primer recurso médico-sanitario para atender una eventual urgencia médica o evitar la progresión de una lesión.

- a. Listado con el número de emergencias médicas
- b. Alcohol etílico frasco de 250 cc
- c. Agua oxigenada 10 vol frasco 250 cc
- d. Solución de povidona yodada al 10 % frasco de 50 ml
- e. Algodón arrollado paquete de 250 gramos
- f. Gasas estériles 5 a 10 sobres como mínimo

- g. Apósitos estériles varios paquetes, de mucha utilidad en caso de hemorragias para compresión de heridas.
 - h. Esparadrapo 2 rollos, uno de los cuales puede ser rollo de Micropore muy útil en caso de alergia al leuco común.
 - i. Guantes estériles 2 pares.
 - j. Guantes de látex comunes , 1 caja.
 - k. Venda de gasa, vendas elásticas de distinto tamaño, estas últimas para eventual inmovilización de pequeñas y grandes articulaciones.
 - l. Solución salina (Suero Fisiológico).
 - m. Tijera de acero inoxidable, pinza de acero inoxidable.
 - n. Pañuelo inmovilizador.
 - o. Bolsa frío- calor reutilizable. Cold pack. Compresas frías instantáneas.
 - p. Manta frío-calor reutilizable
 - q. Protector para boca- boca
 - r. Férula semirígida para eventual inmovilización de lesiones adaptable a miembros superiores o inferiores, según disponibilidad en medios locales.
 - s. Termómetro.
 - t. Aparato para toma de presión arterial (esfigmomanómetro).
 - u. Desinfectante de manos y toallitas de alcohol.
 - v. Jeringas de 5ml y de 10 ml.
 - w. Perita de goma
 - x. Máscara de RCP.
12. Medicación sugerida , la cual debe estar contenida en el botiquín de primeros auxilios puede ser:
- a. Analgésicos vía oral: Novemina comprimidos, Paracetamol comprimidos, Ibuprofeno comprimidos.
 - b. Analgésicos vía parenteral (inyectables): Dipirona ampolla (marca comercial Novemina, Novalgina); Diclofenac sódico ampolla; Tramadol ampolla (marca comercial, Tramadol, Cesalgin100)
 - c. Para niños se puede disponer de suspensión oral de Paracetamol o Ibuprofeno.
 - d. Medicación en caso de posibles alergias.
 - e. Medicación ante posibles convulsiones.
13. Equipo médico en caso de inmovilización y traslado
- a. Collarete Cervical
 - b. Tabla Camilla Inmovilización de traslado
 - c. Férulas de miembros superiores e inferiores
 - d. Cabestrillo.